



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0189 -2016-UNAP

Iquitos, 07 de marzo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 012-2016-OEPP-UNAP, presentado el 03 de marzo de 2016, por el jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 0131-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0131-2016-UNAP, de fecha 16 de febrero de 2016, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura del 21 al 24 de febrero de 2016, de don Felix Hernández Zúñiga, categoría F-4, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, Secretaria General de la UNAP, para que participen en los 3 talleres macroregionales para la puesta en marcha del Programa de Transferencia Metodológica para la Formulación del PEI, organizado por la dirección General de Educación Superior Universitaria;

Que, mediante Oficio de visto, don Felix Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0131-2016-UNAP, precisando que se autoriza su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 21 al 26 de febrero de 2016, en vez del 21 al 24 de febrero, debido a que del 25 al 26 de febrero de 2016, asistió a una reunión de trabajo en la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0131-2016-UNAP, del 16 de febrero de 2016, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **21 al 26 de febrero de 2016**, en vez del 21 al 24 de febrero, de don Felix Hernández Zúñiga, categoría F-4, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0131-2016-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL